

NOMBRA INSPECTOR TECNICO
EN OBRA DISEÑO DE
ARQUITECTURA, ESTRUCTURA Y
ESPECIALIDADES GIMNASIO
ESCUELA LOS TRIGALES /

DECRETO N° 744 /

TEMUCO,

13 JUL. 2017

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 129 de fecha 18 de enero de 2017, que aprueba contrato denominado "Diseño de Arquitectura, estructura y especialidades Gimnasio Escuela Los Trigales", al oferente don Mario Amador Díaz Galdames y designa Inspector Técnico de Obra.

2. La renuncia presentada por don Bastián D'appolonio D'appollonio, desde el 10 de julio de 2017.

3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Nómbrase Inspector Técnico de la Obra "Diseño de Arquitectura, estructura y especialidades Gimnasio Escuela Los Trigales, al funcionario que se indica:

- Matías Osorio Cifuentes, Ingeniero Constructor del Departamento de Educación Municipal de Temuco, desde el 10 de julio de 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



PABLO VERA BRAM
ALCALDE (S)



EZE/IST/EMJ/tcb
DISTRIBUCION

- Dirección de Control
- Of. . de Partes Municipal
- Of. de Partes Educación





MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N°

129

TEMUCO

11 DE ABRIL DE 2017

VISTOS :

1. El contrato celebrado mediante escritura privada de fecha 9 de enero del año 2017, entre la Municipalidad de Temuco y don Mario Amador Díaz Galdames, Rut N°
2. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese el contrato celebrado entre la Municipalidad de Temuco y don Mario Amador Díaz Galdames, por escritura privada de fecha 9 de enero del año 2017, de nominado: "Diseño de arquitectura, estructura y especialidades Gimnasio Escuela Los Trigales".
2. Por el servicio encomendado la Municipalidad de Temuco pagará a don Mario Amador Diaz Galdames la suma única y total de \$18.222.222, impuestos incluidos, la cual será pagada en la forma establecida en el artículo N° 6 de las Bases Administrativas de la Propuesta Pública N° 312-2016.
3. El plazo de ejecución de la consultoria sera de 70 días corridos contados desde el envío de la Orden de Compra en el Portal Mercado Pública.
4. El contrato antes referido se entiende formar parte integrante de este Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA-NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MRA/cj

Distribucion

- Administrador Municipal
- Dirección A Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Planificación
- Departamento de Educación
- Unidad de Propuestas
- Gestión de Abastecimiento
- Secretaría Municipal
- Contransta
- Oficina de Partes

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



12/02/17

Temuco, 05 de julio de 2017

SRES. MUNICIPALIDAD DE TEMUCO, DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

RUT N° 69.190.700-7

DOMICILIO: ARTURO PRAT 0130, TEMUCO

1325405

OFICINA DE PARTES	
FECHA:	05 JUL 2017
SECCION:	PARA:
1 _____	<input type="checkbox"/> TOMAR CONOC.
2 _____	<input type="checkbox"/> ESTUDIAR Y PROPONER SOLUCION
3 _____	<input type="checkbox"/> COTIZAR Y COMP.
<input type="checkbox"/> OTROS	<input type="checkbox"/> RES. EN CONJUN.

De mi consideración:

Por medio de la presente comunico a ustedes mi renuncia voluntaria, en conformidad al Artículo 159 N° 2 del Código del Trabajo, la cual se hará efectiva a partir del próximo lunes 10 de julio de 2017.

Agradeciendo haberme permitido laborar en vuestra empresa, le comunico que los motivos de mi renuncia son de carácter personal.

Saluda atte.

[Handwritten signature]
 BASTIAN D'APPOLLONIO D'APPOLLONIO
 17.856.817-5

LEYÓ, RATIFICÓ Y FIRMÓ ANTE MI: BASTIÁN MANUEL D'APPOLLONIO D'APPOLLONIO, Cédula Nacional de Identidad N° Temuco, 05 de julio de 2017.- jcs.



HA
5/7/17